

Reseña ISSAI 1 “La Declaración de Lima”

Reseñado por Betty Constanza Lizarazo Araque

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El propósito esencial de la Declaración de Lima consiste en defender la independencia en la auditoría de la Administración pública. Una Entidad Fiscalizadora Superior que no pueda cumplir esta exigencia no se ajusta a las normas. Por consiguiente, no llama la atención que el tema de la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores continúe siendo una cuestión que se debate de forma reiterada en el ámbito de la INTOSAI. Sin embargo, es preciso señalar que la Declaración no se aplica por el mero hecho de que se logre la independencia, sino que también se requiere que esta independencia esté sancionada por la legislación. Esto, no obstante, exige que las instituciones funcionen correctamente para que haya una seguridad jurídica, lo cual sólo podrá darse en una democracia que se rija por el imperio de la ley.

Esta norma se aplica a todo organismo auditor gubernamental con independencia de la región de pertenencia, modelo organizacional, desarrollo obtenido e inserción en el sistema de la administración pública, se considera a nivel mundial como la Carta Magna de la auditoría de la Administración Pública. Su importancia se debe a que establece las guías básicas de la fiscalización y los postulados fundamentales para el correcto funcionamiento de las entidades responsables de la vigilancia del uso y aplicación de los recursos públicos; además, porque presenta una lista importante de metas y aspectos relacionados con la fiscalización del sector público, teniendo como objetivo principal el demandar una auditoría gubernamental que sea independiente.

Sus objetivos son:

- La apropiada y eficaz utilización de los recursos públicos
- La búsqueda de una gestión pública rigurosa
- La regularidad en la acción administrativa
- La existencia de información objetiva a los poderes públicos y al país

Así mismo, la Declaración de Lima justifica el surgimiento de los organismos auditores, que contribuyen a la eficacia de las decisiones gubernamentales, principalmente la

intervención estatal en los sectores socioeconómicos, y a la estabilidad y al desarrollo de los Estados.

La norma señala la finalidad y beneficios tanto de los controles previo y posterior, como de la auditoría interna y externa.

Los postulados descritos en la Declaración de Lima establecen los siguientes aspectos:

1. La importancia de la independencia de los organismos auditores y de sus titulares, destacando al respecto la protección a nivel constitucional o legal requerida para garantizar su independencia funcional, organizativa y financiera ante influencias exteriores.
2. Las premisas para la adecuada relación con el Poder Legislativo, el Gobierno y la Administración.
3. La descripción de las facultades elementales de los organismos auditores, incluidas las de investigación, verificación de control y actividad pericial, entre otras formas de cooperación.
4. Las competencias de control fundamentales de los organismos auditores, incluyendo el control sobre gasto público, ingresos fiscales, contratos y obras públicas, tecnologías de la información, empresas estatales e instituciones subvencionadas.
5. La autonomía necesaria para el establecimiento de su metodología de trabajo e integración de personal.
6. Los requerimientos esenciales para el personal que sea contratado, destacando entre éstos la calificación profesional e integridad moral, así como su debido desarrollo continuo.
7. La relevancia de la cooperación interinstitucional en el nivel estatal y municipal, así como en el ámbito internacional.
8. El derecho y obligación para rendir informes objetivos y oportunos al Poder Legislativo y partes interesadas.

Conclusión: La Declaración de Lima ha incorporado el desarrollo de la auditoría pública en todos los países; su importancia radica como un derrotero para las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la INTOSAI y la aplicación de sus principios y postulados llevan a una eficiencia comprobada de la gestión de las entidades públicas.

FIN DE LA RESEÑA